



Pasto, 30 de marzo de 2026



NAR2026EE011527

Señor(A)

CARLOS DELFIN GUADIR TARAPUES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA INDÍGENA CUMB

carlosdh04@gmail.com

Cumbal, Nariño

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica: RESOLUCION No.1489

Fecha del Acto Administrativo; 19 DE MARZO DE 2026

Autoridad que lo Expedió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso(s) que procede(n): PROCEDE RECURSO REPOSICION

Autoridad ante quien se debe Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutoria del citado acto administrativo en los siguientes términos:



RESUELVE

ARTICULO 1^o. Ordenar el descuento por días no laborados al docente que a continuación se relaciona, acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

REQUERIMIENTO No.	NOMBRE	CEDULA No.	DIAS REPORTADOS	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
NAR2025ER008492	CARLOS DELFIN GUADIR TARAPUES	1088590539	20 DE FEBRERO DE 2026	I,E, TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA CUMBE	CUMBAL (N)

ARTICULO 2^o.-Infórmese de la existencia del presente acto administrativo e los interesados, enviando para tal efecto citación para notificación a los correos: carlosdh04@gmail.com ? 3148668147 ARTICULO 3^o.- Informar al interesado, que contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de Reposición ante la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, que deberá ser interpuesto dentro de los 10 días hábiles siguientes a su notificación, en los términos de la Ley 1437 de 2011. ARTICULO 4^o.- Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Hojas de Vida - Oficina de Nómina de la SED Nariño, para lo de su competencia. Igualmente remítase esta decisión al PU. de Recursos Humanos para que adelante el proceso de declaratoria de vacancia por abandono de cargo, si a ello hubiere lugar, al correo electrónico: etimana@sednarino.gov.co. ARTICULO 5^o. La presente resolución rige a partir de Ja fecha de su notificación.

Que, mediante citación No NAR2025EE010517 del 19 de marzo de 2026, se solicitó la comparecencia del(a) Señor (a) CARLOS DELFIN GUADIR TARAPUES , para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: RESOLUCION 1489 19 MAR 2026.pdf
CITA RESOL 1489 2026.pdf